



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Directoral

N°000635 – 2024 – UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 16 DE MAYO DE 2024.

VISTO: EL INFORME N°055A-2024-AGI-UGEL H/EP-MARP, de fecha 08 de mayo del 2024, el cual contiene el costeo actualizado de pasajes y movilidad local hacia las distintas comunidades donde se ubican las instituciones educativas de la jurisdicción de la provincia de Huallaga, haciendo un total de (19) folios útiles, y a su vez contiene el costeo de rutas de visitas al estudiante y su familia, además contiene el Informe N°002-D-CRFA-FIR-C-AP-S-2024, del coordinador del Centro Rural de Formación en Alternancia – Francisco Izquierdo Ríos – Alto Pachiza, donde solicitan únicamente la incorporación de dos comunidades nuevas, La Libertad y Huaccha al costeo vigente del año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, garantizar el normal, desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas, en ejecución a la política del sector.

Que, de acuerdo con las normas que rigen la función administrativa, es obligación del Estado ofrecer a sus servidores las mejores condiciones de trabajo propicios para la integración y la interacción, así como para la formación y el bienestar del empleado y su familia, de tal manera que se logre un clima laboral que redunde en la mejor prestación de las funciones que hacen parte de la misión institucional.

Que, el capítulo IV, artículo 73 de la ley N°28044, Ley General de la Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución educativa descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación.

Que, manteniéndose vigente la DIRECTIVA N°008 - 2023-GRSM/DRESM-D "Normas y procedimientos para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios, capacitación e instalación que generen los funcionarios, personal nombrado y contratado en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín", en el numeral 5.9 Los costos de pasajes serán determinados, según los precios de los servicios públicos prestados, la Dirección de Gestión Institucional o Área de Gestión Institucional de la DRE/UGEL en





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N°000635 – 2024 – UGEL HUALLAGA

coordinación con el Área de Logística y DGP/AGP, es el responsable de elaborar y actualizar el cuadro de costos, el cual será aprobado con acto resolutivo (Resolución Directoral), no considera alquiler de vehículos, botes y similares.

Que, de conformidad con el Proyecto Educativa Regional al 2036 - PERSAM, en relación a su objetivo estratégico 4 "Desarrollar un sistema de gestión educativa descentralizada, que opere de manera moderna, eficaz, democrática y con total transparencia, basado en un enfoque territorial y por resultados, medible a corto, mediano y largo plazo"; con impacto directo en el indicador 1 "Índice de transparencia en la gestión de recursos", en concordancia con los resultados intermedio 1 de dicho objetivo. Por lo tanto, esta herramienta de gestión garantiza la transparencia y efectividad en la gestión de los recursos alineados a un proceso por resultado.

Que, la Resolución Ministerial N°204-2021-MINEDU de fecha 24 de mayo del 2021, en el artículo 2, menciona crear el nuevo "Modelo de servicio educativo secundaria en alternancia", en el artículo 3, disponer que las instituciones educativas públicas de nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular sólo podrán brindar el servicio educativo secundaria en alternancia siempre que cumplan con las disposiciones establecidas en el nuevo "Modelo de Servicio Educativo en Alternancia", dichas disposiciones se encuentran aprobadas en el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N°286-2021-MINEDU de fecha 30 de setiembre de 2021.

Que, acorde al Plan de Trabajo de Gestión Educativa de la UGEL Huallaga para mejorar la Calidad Educativa 2024, aprobado con RD N° 000089-2024-UGEL HUALLAGA, donde se aprueba el "Plan Anual de Trabajo de Gestión Educativa Local – Huallaga 2024, elaborado con enfoques territorial para garantizar la mejora del servicio educativo descentralizado, centrado en el estudiante y su bienestar socioemocional" como un instrumento de gestión de la Dirección de la UGEL Huallaga el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación de las comunidades La Libertad y Huaccha al costeo de rutas de visitas al estudiante y su familia de la institución educativa Centro Rural de Formación en Alternancia – Francisco Izquierdo Ríos – Alto Pachiza para el año 2024, haciendo un total de 14





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N°000635 – 2024 – UGEL HUALLAGA

comunidades, manteniendo vigente los costos asignados de las 12 comunidades anteriores, aprobados con Resolución Directoral N°000690-2023-UGEL-HUALLAGA, cabe resaltar que, los costos asignados de alimentación / hospedaje están basados en la DIRECTIVA N°008 - 2023-GRSM/DRESM-D.

RESUMEN					
N°	COMUNIDAD	PASAJE (Ida y Vuelta)	ALIMENTACIÓN / HOSPEDAJE	COSTO TOTAL	CONDICIÓN
1	Santa Rosa	30.00	50.00	80.00	VIGENTE
2	San Juan	30.00	50.00	80.00	VIGENTE
3	Motelillo	30.00	50.00	80.00	VIGENTE
4	San Miguel	50.00	50.00	100.00	VIGENTE
5	Pueblo Libre	80.00	50.00	130.00	VIGENTE
6	Imperio	80.00	50.00	130.00	VIGENTE
7	Situlli	60.00	50.00	110.00	VIGENTE
8	Triunfo	60.00	50.00	110.00	VIGENTE
9	Churusapa	60.00	50.00	110.00	VIGENTE
10	Nuevo Bagua	60.00	50.00	110.00	VIGENTE
11	Pintillo	50.00	50.00	100.00	VIGENTE
12	La Perla	70.00	50.00	120.00	VIGENTE
13	La Libertad	60.00	50.00	110.00	INCORPORADO
14	Huaccha	100.00	50.00	150.00	INCORPORADO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el estricto cumplimiento del costeo de rutas de visitas al estudiante y su familia de la institución educativa Centro Rural de Formación en Alternancia – Francisco Izquierdo Ríos – Alto Pachiza para el año 2024, por parte de los funcionarios, personal docente, administrativo y contratado de la UGEL HUALLAGA que, por cumplimiento de sus funciones, deban desplazarse en atención de visitas al estudiante y su familia para verificar logros de aprendizajes y proyectos productivos y/o en comisiones de servicios.

En caso de encontrar alguna variación en cuanto a los montos establecidos, por parte de los funcionarios, personal docente, administrativo y contratado de la UGEL HUALLAGA, o pueda incrementar los costos de transporte debido a los precios de combustible u otra situación que afecte directa o indirectamente, durante el año 2024, deberán comunicar mediante informe a la





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N°000635 – 2024 – UGEL HUALLAGA

oficina de Planificación y Gestión Institucional, para su evaluación y de ser el caso, su actualización inmediata.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes para su aplicación y cumplimiento de estas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA – SAPOSOA



[Signature]
Prof. Rommel Martín CORCUERA PICHIS
DIRECTOR

